



## Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/1986/4/Add.3  
12 febrero 1986  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE

---

Primer período ordinario de sesiones de 1986

### APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Segundos informes periódicos presentados por los Estados partes en el Pacto sobre los derechos reconocidos en los artículos 10 a 12, de conformidad con la segunda etapa del programa establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1988 (LX)

#### Adición

IRAQ\*

[1° de octubre de 1985]

#### ARTICULO 1: EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION

1. En el informe inicial (E/1980/6/Add.14) se suministró información relativa a los derechos civiles y políticos. Además, se transmitió al Secretario General información sobre los logros del país en 1981 para publicarla en el Anuario de Derechos Humanos en la medida en que incluyera datos referentes al progreso económico, social y cultural.
2. La revolución iraquí ha alcanzado numerosos éxitos en las esferas económica, social y cultural.

---

\* El informe inicial presentado por el Gobierno del Iraq relativo a los derechos reconocidos en los artículos 10 a 12 del Pacto (E/1980/6/Add.14) fue examinado por el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales en su período de sesiones de 1981 (véase E/1981/WG.1/SR.12).

### Desarrollo económico

3. La Constitución provisional definió el camino futuro del Iraq y estableció en su artículo 10 que la solidaridad social es el principal fundamento de la sociedad y que, en consecuencia, todo ciudadano cumplirá plenamente con su deber hacia la sociedad y ésta asegurará al ciudadano sus plenos derechos y libertades. El artículo 11 de la Constitución estipula que la familia es el núcleo de la sociedad y el artículo 12 sienta los cimientos de la vía que ha de seguir la sociedad, por cuanto el inciso a) de ese artículo dispone el establecimiento de un sistema socialista basado en principios científicos y revolucionarios. Es bien conocido que el sistema socialista asegura la igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo y de existencia para todos los ciudadanos. Además de la vía socialista trazada para el país, la Constitución garantiza la propiedad privada en el inciso b) de su artículo 16, que dispone que, dentro de los límites que marca la ley y sobre la base de que no se invierta en lo que contradice o perjudica la planificación económica general, se asegurará en el orden económico la propiedad privada y la libertad individual. En virtud del inciso c), no puede expropiarse propiedad privada sino en beneficio público y con una justa compensación según las normas definidas por la ley. La Constitución también define el máximo de propiedad agrícola.

4. Los planes nacionales de desarrollo se han distinguido por su gran alcance y los recursos humanos y materiales se explotan y asignan de conformidad con las aspiraciones nacionales, a fin de elevar el nivel de vida del hombre y protegerlo del retraso. Durante el decenio de 1970, el país ejecutó dos planes quinquenales generales, que se formularon desde una perspectiva nacional de gran envergadura. El propósito de la estrategia de desarrollo en el país es alcanzar la movilización máxima y la eficiencia óptima de todos los recursos y potenciales disponibles, dentro del marco humano progresivo y democrático nacional, para asegurar un rápido y continuo mejoramiento del bienestar de los ciudadanos en el contexto de las relaciones democráticas.

5. Sobre esta base, durante los últimos 15 años, la economía nacional dio un gran paso hacia las metas fijadas por la dirección del Partido y la revolución. Se alcanzó el desarrollo material en los principales sectores económicos mediante inversiones en gran escala y altas tasas de crecimiento en el valor de la producción, el producto interno y nuevas esferas de servicios y actividades de producción. El ingreso nacional aumentó considerablemente, de 812,5 millones de dinares en 1968 a 2.916,5 millones en 1974 y 9.147 millones en 1981. Así pues, el promedio de ingreso per cápita aumentó de aproximadamente 109 dinares en 1970 a 1.161 dinares en 1980, lo que representa un incremento de 11 veces la cifra de 1970.

### Desarrollo social

6. Según el inciso a) del artículo 32 de la Constitución, el Estado garantiza el derecho a trabajar a todo ciudadano que está en condiciones de hacerlo. Esta garantía es necesaria para participar en la construcción de la sociedad y en su protección, desarrollo y prosperidad. El artículo 1 de la Ley de Trabajo (No. 151 de 1970) reafirma estos principios y estipula que el trabajo es un derecho natural cuyo ejercicio debe facilitarse a los ciudadanos capaces de realizarlo, en iguales condiciones, con igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna por razón de

/...

sexo, raza, idioma o religión, en contrapartida de un salario correspondiente al esfuerzo desarrollado y a la calidad y cantidad de la producción. La legislación iraquí garantiza la libertad individual en el trabajo y no contiene disposición alguna que imponga el ejercicio de trabajo forzoso contra la voluntad de nadie. El Iraq ha ratificado el Convenio No. 105 de la Organización Internacional del Trabajo de 1957.

7. El Estado garantiza a todo ciudadano el derecho a trabajar a cambio de un salario justo y asegura la participación de todos los trabajadores en juntas y comités que se encarguen de cuestiones de trabajo, además de otros derechos, tales como el de organizarse en sindicatos, así como la salvaguardia de los derechos de las mujeres que trabajan y la protección de los trabajadores de los riesgos laborales. El Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales mantiene una constante supervisión mediante la Organización Estatal del Trabajo y la Formación Profesional. Con la promulgación de la Ley relativa a las pensiones de los trabajadores (No. 39 de 1981), se proporcionó seguridad social a esta categoría de ciudadanos. Además, la Organización Cultural de los Trabajadores se encarga de la educación cultural y nacional de los trabajadores y del desarrollo de la conciencia cultural sindical.

8. En la esfera de la seguridad social, la Ley de Seguridad Social (No. 126 de 1980) contiene toda una serie de disposiciones para el bienestar de los miembros de la sociedad y para asegurarles una vida estable y decorosa mediante el otorgamiento de diversas prestaciones a familias de bajos ingresos o carentes de ingresos.

#### Desarrollo cultural

9. Con referencia al derecho a la educación, es mucho lo que se ha logrado para garantizar el derecho del ciudadano a la educación. La Ley de Enseñanza Obligatoria (No. 118 de 1976) se basó en los principios contenidos en el informe político de la Octava Conferencia Regional. En virtud de esta Ley, la enseñanza primaria pasó a ser gratuita y obligatoria para todos los niños de uno u otro sexo de más de seis años de edad. También se promulgó la Ley relativa a la campaña general para la erradicación obligatoria del analfabetismo (No. 92 de 1978). En virtud de esta Ley, se considera analfabeto a todo ciudadano mayor de 15 años y menor de 45 que no sepa leer y escribir. Estos ciudadanos están obligados a participar en la campaña nacional para la erradicación del analfabetismo.

10. Resumiendo lo antedicho, cabe concluir que todas estas medidas han asegurado la libertad y el desarrollo económico del pueblo iraquí. La Constitución iraquí se basa en que el pueblo es el origen del poder, y por ello el artículo 2 establece el principio de que el pueblo es el origen del poder y de su legitimidad y este principio tiene un papel directamente relacionado con el curso de la vida pública y el control de los actos de la autoridad. Además, este principio está contenido en el artículo 47 de la Constitución, que dispone que la Asamblea Nacional estará compuesta de representantes del pueblo de todos los sectores políticos, económicos y sociales y que la formación, tipo de composición, reglamento de trabajo y poderes de la Asamblea estarán definidos por una ley especial, es decir, la Ley de la Asamblea Nacional. La primera Asamblea se constituyó en el décimo mes de 1980.

/...

Igualdad de derechos y obligaciones

11. En relación con la igualdad de derechos y obligaciones, el principio fundamental que rige a este respecto está contenido en el artículo 19 de la Constitución provisional, que establece la igualdad de los ciudadanos ante la ley, sin distinción por motivos de sexo, raza, idioma, origen social o religión. El párrafo b) de este artículo garantiza la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, dentro de los límites que marca la ley, en tanto el párrafo b) del artículo 30 de la Constitución establece que la igualdad en el nombramiento para puestos de la administración pública estará garantizada por la ley. El párrafo a) del artículo 19 antes mencionado establece la igualdad de hombres y mujeres como un principio constitucional.

12. En cuanto al párrafo 3 del artículo 1 del Pacto, que estipula que los Estados partes promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación y respetarán este derecho, el Iraq, Estado que ha padecido el colonialismo, considera que el derecho de los pueblos a la libre determinación es un derecho sagrado contenido en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la que el Iraq es uno de los Estados signatarios originales. El Iraq considera que este derecho es uno de las normas imperativas de las relaciones internacionales; por ende, todos los miembros de la comunidad internacional deben respetarla y observarla y todos los actos que la violen deben considerarse ilegales y nulos. El compromiso del Iraq con este principio se ha expresado en la posición y en la conducta observada por el país y sus principales características se han definido en el plano internacional y en reuniones de organismos internacionales, que emanan de la fe del Iraq en los principios del Movimiento de los Países No Alineados. El Iraq se adhirió a los principios de este Movimiento desde su fundación y participó en la Conferencia de Bandung, que estableció los cinco principios de coexistencia pacífica. También ha participado en todas las conferencias de jefes de Estado o de gobierno de los países no alineados. Es bien conocido que el comunicado final difundido por la Conferencia de Belgrado en 1961 contiene los principios fundamentales del Movimiento, incluidos el derecho de los pueblos a la libre determinación, su derecho a la independencia y a la libertad de determinar las formas y métodos de su desarrollo económico, social y cultural y el requisito de que estos principios sean la única base para todas las relaciones internacionales.

13. De conformidad con estos principios, el Iraq ha prestado un fuerte apoyo a todos los movimientos de liberación en todo el mundo y ha sido y es miembro activo del Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

14. En otras esferas, la firme actitud del Iraq en la cuestión de Palestina, que es la cuestión que más preocupa a los árabes, se deriva de consideraciones nacionales y humanitarias basadas en el derecho natural de los pueblos a la libre determinación y a la libertad. El Iraq apoya firmemente los derechos inalienables del pueblo árabe palestino y su derecho a la libre determinación y a establecer su propio Estado independiente en su territorio y en su patria en Palestina, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, como única representante legítima del pueblo palestino. El Iraq apoya la lucha del pueblo palestino para alcanzar sus derechos inalienables.

/...

15. Además, el Iraq siempre se ha puesto del lado de todos los pueblos colonizados, los ha apoyado en su justa lucha por la independencia y la liberación y ayuda y apoya a movimientos de liberación en todo el mundo, en Asia, América Latina y Africa, y especialmente en el continente africano, algunos de cuyos pueblos padecen todavía la dominación colonial, otras manifestaciones racistas e inhumanas y las prácticas de apartheid impuestas por el régimen racista de Sudáfrica. El Iraq apoya firmemente la independencia de Namibia y el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación sin intervención foránea y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Iraq apoya al pueblo africano de Sudáfrica en su oposición y resistencia al régimen de apartheid y, en consecuencia, boicotea y condena al régimen de Sudáfrica y no mantiene relaciones con él. El Iraq ha aplicado plenamente el embargo de petróleo contra Sudáfrica.

16. El Iraq ha expresado concretamente estas convicciones en todas las conferencias y foros internacionales al copatrocinar todas las resoluciones pertinentes y votar a favor de ellas.

17. Sobre esta base, la posición del Iraq ha estado siempre orientada hacia el derecho de los pueblos a la libre determinación. Además, el Iraq ha apoyado en forma continua el establecimiento de un nuevo orden económico internacional que garantice los derechos y el progreso de los países en desarrollo.

#### ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

##### Introducción

18. La revolución de julio de 1968 ha prestado creciente atención a la familia, por cuanto es la piedra fundamental de la estructura de una sociedad civilizada y libre de males sociales y fisiológicos. Por esta razón, el Gobierno revolucionario iraquí ha promulgado numerosas leyes y reglamentos para mantener la familia y proteger a la madre y al niño. Dichas leyes y reglamentos garantizan los derechos de la familia en su totalidad, a partir de la formación de la familia mediante el vínculo del matrimonio, durante la existencia de la unión matrimonial y aun en caso de disolución de esa unión, además de garantizar los derechos del niño desde su nacimiento hasta que alcanza la mayoría de edad. Estas garantías están establecidas en la Ley del Estado Civil (No. 188 de 1959), en su forma enmendada, complementada por legislación en materia de salud destinada a la madre y al niño y a construir una familia saludable y feliz.

19. Se han promulgado numerosas leyes relativas a la mujer embarazada, al niño y a su vacunación contra las enfermedades, además de legislación promulgada por el Gobierno de la gloriosa revolución en lo social, que garantiza el derecho de hombres y mujeres a trabajar en pie de igualdad en todas las esferas y aseguran asimismo sus derechos durante el empleo y después de éste. Esta legislación otorga licencia por maternidad a la mujer, como es de rigor internacionalmente. Las leyes y reglamentos procuran reglamentar las horas y el tipo de trabajo de acuerdo con el sexo y la edad. Las leyes de bienestar social proporcionan una prestación de subsistencia a las personas incapacitadas para el trabajo y garantizan a las familias de bajos ingresos o carentes de ingreso alguno un subsidio mensual que les asegure una vida decorosa.

/...

20. El Gobierno revolucionario también ha promulgado una ley que otorga diversos beneficios de seguridad social a los impedidos, además de aquellos previstos en la Ley de seguridad social antes mencionada. Así lo anunció claramente el informe político de la Novena Conferencia Regional publicado por el Comando Regional del Partido Socialista Arabe Baath del Iraq, que señala que el ser humano es la meta más sagrada del Partido y de la revolución, que la lucha y el trabajo deben ser las consignas para el desarrollo de la vida espiritual y material del individuo y la sociedad, y que hay que esforzarse por construir un nuevo ser humano, bien integrado, sano de cuerpo y alma, libre y feliz, profundamente dedicado a los intereses de la patria, la nación y sus principales problemas, activo, productivo, evolucionado e innovador en las esferas cultural y social, capaz de llevar a cabo tareas difíciles y delicadas, con amor a la vida y, al mismo tiempo, dispuesto a sacrificar hasta su vida por la patria y por el bien de la sociedad.

21. El Partido ha atribuido gran importancia a la plena liberación de la mujer iraquí y a su establecimiento en pie de igualdad con el hombre, en lo referente a su valor humano. De conformidad con este punto de vista, el Partido entiende que el proceso de liberación de la mujer a nivel objetivo no es una cuestión de legislación o simplemente de organización de las mujeres, sino un proceso esencialmente relacionado con la estructura del régimen fundamental, su filosofía social y el grado de adelanto de su civilización. En la medida en que la sociedad haya alcanzado una evolución general, se ofrecerán oportunidades objetivas para la liberación de la mujer, en proporción con el grado de liberación y progreso alcanzado por la sociedad. La mujer ha alcanzado oportunidades iguales en las esferas del empleo, la educación y la legislación y en las actividades políticas, profesionales y sindicales. La mujer ha ingresado en las fábricas, ha ocupado puestos en la administración pública, se ha afiliado a organizaciones militares y de seguridad y ha participado eficazmente en las elecciones y en la composición de la Asamblea Nacional, para la cual 32 mujeres han resultado electas. De tal manera, los iraquíes de hoy en día viven en una sociedad que les asegura protección contra la explotación.

22. El Estado asegura oportunidades de trabajo a todos los ciudadanos y el Iraq ha pasado a ser así uno de los Estados adelantados de la comunidad internacional, que se adhiere a toda la legislación internacional, incluida la relativa a la protección de los derechos humanos y a la garantía de la dignidad de todo ciudadano, sin distinción de sexo o religión, según lo dispuesto en numerosos artículos de la Constitución del Iraq y otra legislación iraquí. El Gobierno del Iraq, por lo tanto, ha creado para todos los ciudadanos una sociedad libre de males sociales, sanitarios y económicos, de conformidad con su concepto de que el ciudadano iraquí es un recurso nacional irremplazable de la sociedad, cuyo bienestar debe asegurarse para que pueda alcanzar un futuro luminoso y radiante.

#### A. Protección de la familia

##### 1. Principales leyes, reglamentos administrativos y acuerdos colectivos destinados a promover la protección de la familia y decisiones pertinentes de la corte

23. El artículo 11 de la Constitución estipula: "La familia es el núcleo de la sociedad. El Estado es responsable de su protección y apoyo, así como de la asistencia en materia de maternidad y cuidado de los niños."

/...

24. El artículo 13 de la ley relativa a la Oficina del Procurador General dispone que dicha Oficina puede estar representada ante los tribunales civiles o de estado civil en casos relacionados con menores y otros incapaces legales, ausentes o desaparecidos, divorcio, personas divorciadas, proclamas de poligamia, abandono de la familia y niños derelictos y en cualquier otro caso en que la mencionada Oficina juzgue necesario intervenir para proteger a la familia y al niño.

2. Garantías del derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio con su pleno y libre consentimiento y a constituir una familia y medidas adoptadas para abolir las antiguas costumbres, leyes y prácticas que puedan afectar a la libertad de elección del cónyuge

25. El Estado reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio con su pleno consentimiento a fin de constituir una familia; a este respecto, se han adoptado medidas para abolir costumbres, leyes y prácticas que afectan al derecho a elegir al cónyuge.

26. La Ley del Estado Civil se ocupa del contrato de matrimonio bajo coacción y de la prevención coercitiva del matrimonio. Es principio general de la celebración de contratos, incluido el de matrimonio, que los contratos no pueden celebrarse sin el elemento fundamental del consentimiento. La coacción suprime este elemento fundamental y, en consecuencia, un contrato de matrimonio celebrado bajo coacción se considera nulo, si no se ha consumado. Así, el artículo 3 de la Ley dispone que la celebración de un contrato de matrimonio bajo coacción se considerará nula, a condición de que no se haya consumado el matrimonio. Por otra parte, impone una pena a toda persona que ejerza coacción para prevenir el matrimonio de una persona facultada para contraer matrimonio, en virtud de las disposiciones legales (es decir, toda persona que no sea menor de 18 años de edad y que esté en posesión de sus facultades) con el cónyuge de su elección. La Ley impone una pena a toda persona que infrinja esta disposición y distingue en el plazo de la pena entre dos tipos de parientes.

27. El primer tipo comprende parientes consanguíneos, incluidos el padre y la madre en relación con sus hijos y los hijos en relación con sus padres. La pena para los infractores de esta categoría es detención por un período no mayor de tres años o multa, o ambas.

28. La segunda categoría incluye a hermanos, tíos por parte paterna, abuelos, hijos de hermanos, hijos de tíos por parte paterna y otros parientes. La pena para esta categoría es detención por un período no menor de tres años o prisión por un período no mayor de 12 años.

3. Derecho a la vivienda

29. En cuanto al derecho a la vivienda y las medidas adoptadas para proteger a los inquilinos mediante el control de los alquileres y otras salvaguardias legales, la Ley del Estado Civil se ocupa del derecho a la vivienda de la mujer divorciada, por cuanto el artículo 1 del decreto No. 77 del Consejo del Comando Revolucionario, de 1983, dispone que:

/...

"La corte que entienda en una demanda de separación o divorcio dictará, a pedido de la cónyuge, una resolución que le permita requerir vivienda, después de la separación o divorcio, sin su marido en la casa o apartamento en que cohabitaban, si le pertenecía al marido, y tal resolución formará parte de la sentencia de separación o divorcio."

30. El artículo 2 de la Ley del Estado Civil (No. 188 de 1959), en su forma enmendada, dispone la salvaguardia del derecho de la mujer divorciada a vivir gratuitamente en la casa que ocupaba antes del divorcio por un período de tres años, de conformidad con las disposiciones contenidas en dicha ley.

4. Medidas adoptadas para favorecer la constitución de la familia, tales como prestaciones, subsidios para la vivienda y suministro de vivienda

31. La Ley relativa a las Pensiones de los Trabajadores (No. 39 de 1971) se ocupa, en sus párrafos 81, 83 y 84, de la cuestión de las medidas adoptadas para favorecer la constitución de la familia. La Ley prevé la prestación de servicios sociales directos e indirectos, tales como el establecimiento de guarderías y escuelas de párvulos y la construcción de viviendas. Los principales beneficiarios de esta legislación son los trabajadores afiliados a la seguridad social y los trabajadores retirados amparados por ella en las distintas categorías y sus esposas, hijos, padres y otras personas a su cargo.

32. La Ley del Trabajo (No. 151 de 1970), en su forma enmendada, dispone en el artículo 20 que los trabajadores deben gozar de condiciones de existencia saludable si el lugar de trabajo está ubicado en una región remota y sin desarrollar.

33. El decreto No. 747 del Consejo del Comando Revolucionario, de 1977, otorga subsidios por esposas e hijos a los trabajadores de los departamentos gubernamentales y el sector socialista; dichos subsidios se consideran un derecho que le corresponde al trabajador en virtud de su relación permanente de trabajo.

34. El decreto No. 1517 del Consejo del Comando Revolucionario, de 1979, dispone que todo trabajador con empleo estable que contraiga matrimonio recibirá un anticipo equivalente a 15 meses de remuneración bruta, con un mínimo de 500 dinares y un máximo de 1.000 dinares. Esta suma constituye un préstamo sin interés. Los empleados del Estado y de los sectores socialista y mixto reciben un anticipo por concepto de matrimonio reembolsable en cuotas durante un período de cinco años a partir de la fecha en que se recibió el anticipo.

B. Protección de la maternidad

35. El artículo 33 de la Constitución dispone que el Estado se encargará de proteger la salud pública por medio de la constante expansión de los servicios gratuitos de atención médica, incluidas la medicina preventiva y curativa y el suministro de medicamentos, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

/...

1. Principales leyes

36. Con referencia a las principales leyes que tratan de la protección de la maternidad, en el artículo 6 de la Ley de Salud Pública (No. 89 de 1981) se afirma que el bienestar de la madre y el niño y la salud de la familia tendrán por objeto el cumplimiento del deber de la sociedad y el Estado con respecto a las madres y los niños desde el momento de la concepción.

2. Protección y asistencia antes y después del alumbramiento

37. Se ofrece protección antes y después del alumbramiento, inclusive la prestación de servicios de salud y otros subsidios para las madre<sup>s</sup> independientemente de su estado civil.

\*  
\*      \*

38. La Ley de Salud Pública mencionada anteriormente dedica el siguiente grupo de artículos al bienestar de la madre y el niño y la salud de la familia. En el artículo 7 se declara que el Ministerio de Salud se empeñará en alcanzar sus objetivos en la esfera del bienestar de la madre y el niño y la salud de la familia recurriendo a los siguientes medios:

- a) Atención en centros sanitarios en todo el país con el propósito de velar por el bienestar de la madre y el niño y la salud de la familia;
- b) Realización de los reconocimientos médicos necesarios de las personas que piensan casarse, con el objeto de determinar su estado físico y buena salud, y emisión del certificado de salud;
- c) Preparación física y mental de la esposa para que asuma el papel y las responsabilidades de madre que le corresponden en el futuro;
- d) Supervisión de la salud de las mujeres embarazadas y de sus hijos en gestación mediante reconocimientos periódicos, y enseñanza de la nutrición;
- e) Orientación de la familia con el propósito de permitir que transcurra un período razonable entre uno y otro embarazo, como lo exige la salud de la madre, el niño y la familia;
- f) Reconocimientos periódicos de los niños para vigilar su crecimiento y proteger su salud, y orientación de las madres sobre la alimentación que sus hijos necesitan durante el período de crecimiento;
- g) Vacunas periódicas obligatorias para los ciudadanos de conformidad con las directrices que han de emitir las autoridades sanitarias competentes.

/...

39. En el artículo 8 se dispone que:

a) Debe solicitarse la aprobación de las autoridades sanitarias para abrir una guardería, de conformidad con las directrices que se han de dictar para ese propósito;

b) Las autoridades sanitarias ejercerán periódicamente la supervisión de las guarderías para asegurarse de que continúen cumpliendo las normas necesarias y de verificar la integridad de quienes trabajan en ellas.

40. Se ha establecido un Consejo Consultivo para el Bienestar de la Madre y el Niño, integrado por especialistas en esta esfera, y se han dictado varias decisiones al respecto.

41. Se ofrece atención previa y posterior al alumbramiento mediante la ejecución del Plan de Acción para el Bienestar de la Madre y el Niño y de las directrices pertinentes dictadas por las instituciones sanitarias. Dichas instituciones ofrecen atención y servicios sanitarios completos para las madres.

42. La Federación General de Mujeres Iraquíes administra guarderías en beneficio de las madres lactantes de todas las fábricas y lugares de trabajo de manera que, en el curso de las horas de trabajo, las madres puedan amamantar a sus hijos durante una hora en la mañana. Cada hospital cuenta con una guardería para los hijos de las enfermeras que trabajan.

43. El Estado participa en actividades de información, concede subsidios para los alimentos básicos de gran importancia en el aumento del nivel de la nutrición, alimentos tales como la harina importada, azúcar, huevos, leche y carne, y se ocupa de que los derechos de aduana impondibles a los alimentos sean bajos en comparación con los que se aplican a artículos de consumo primarios.

44. El Estado se esfuerza por organizar en el país un Instituto de Investigación de la Nutrición con el propósito de iniciar estudios periódicos de investigaciones sobre los grupos vulnerables de la población a fin de determinar sus necesidades y formular propuestas para aumentar su nivel de nutrición.

45. El Estado ha llevado a todas las escuelas de nivel primario obligatorio un programa en el cual se da asistencia nutricional a todos los niños. Existe un programa análogo en la mayoría de los centros de bienestar de la madre y el niño y en las guarderías donde hay madres y niños que pueden adolecer de malnutrición leve o moderada. Estos mismos centros tienen a su cargo actividades de enseñanza para las mujeres embarazadas y madres lactantes.

46. Se ha introducido la nutrición en los planes de estudios escolares de todos los niveles - escuelas de párvulos, primarias, intermedias y preparatorias. La materia también se estudia en ciertas facultades, inclusive las de agricultura, educación, medicina, enfermería y farmacia, y en ciertas especialidades de la enfermería. Se han creado departamentos especializados para la enseñanza de la materia en el Instituto Superior de Salud y el Instituto de Medicina Especializada; el Departamento de Estudios Superiores de Salud Pública también enseña esta materia.

/...

47. El Instituto de Investigación de la Nutrición tiene permanentemente cursos a los que pueden asistir todos los que trabajan activamente en esferas en las cuales la nutrición es de importancia, tales como maestros de escuelas de párvulos, supervisores de guarderías, trabajadores en hoteles, trabajadores en bienestar de la madre y el niño y especialistas en nutrición que trabajan en hospitales.

3. Protección y asistencia especiales a las madres que trabajan

48. A continuación se describen la protección y la asistencia especiales que se conceden a las madres que trabajan, inclusive la licencia con goce de sueldo, la licencia con subsidios de seguridad social y garantías contra el despido durante un período razonable antes y después del alumbramiento.

49. El Código de Trabajo (No. 151 de 1970), en los artículos 80 a 82, dispone que las trabajadoras tienen derecho a abandonar su trabajo un mes antes de la fecha del parto prevista en un informe médico. Se considera que tienen una licencia de maternidad, sin sueldo, y que pueden acogerse a las disposiciones de la Ley de Seguridad Social y Pensiones de los Trabajadores respecto de la licencia por enfermedad, la atención sanitaria y la licencia de maternidad. El Código de Trabajo prohíbe el empleo de mujeres embarazadas en trabajos nocturnos, pesados, peligrosos o con horas extraordinarias, y su jornada de trabajo en ningún caso podrá exceder las siete horas. Las trabajadoras con hijos lactantes tienen derecho a dos pausas de media hora para la alimentación del niño durante la jornada de labor. Esas interrupciones no forman parte del horario normal de trabajo. En virtud del párrafo b) del artículo 75 del Código de Trabajo, el período que abarca la licencia de maternidad está comprendido en el período de servicios.

50. La Ley de Seguridad Social y Pensiones de los Trabajadores (No. 39 de 1971), en su forma enmendada, establece en sus artículos 45 a 48 que la mujer trabajadora comprendida en la Ley disfrutará de los derechos y compensaciones previstos en ella. Así, pues, tiene derecho a licencia por un período de un mes con pleno goce de haberes antes de la fecha de alumbramiento prevista y se le concede licencia por un período de seis semanas después del alumbramiento con goce de haberes. Este período puede quedar fijado en nueve meses con 75% del promedio de su sueldo en los casos difíciles. La mujer trabajadora asegurada puede recibir atención, tratamiento y reconocimientos médicos periódicos antes y después del alumbramiento en forma gratuita y debe cumplir con las instrucciones médicas que se le impartan. La Ley mencionada coloca a los trabajadores varones y mujeres en pie de igualdad con referencia a los derechos y las compensaciones por enfermedad, accidentes y otros asuntos y concede a la mujer el derecho a percibir pensiones de jubilación tras 25 años de servicio, en tanto que un hombre debe cumplir por lo menos 30 años de servicio.

51. La Decisión No. 1534 del Consejo del Comando Revolucionario, de 13 de noviembre de 1984, reconoce a las mujeres aseguradas que trabajan en todos los departamentos y organizaciones gubernamentales del sector socialista el derecho a una licencia especial de maternidad por un período que no exceda los seis meses para cuidar a un niño menor de cuatro años de edad. Las madres pueden hacer uso de esa licencia de maternidad cuatro veces durante el período de su servicio. Para fines del cálculo de pensiones y subsidios de seguridad social la licencia de maternidad se computa como parte del período normal de servicio.

/...

4. Medidas concretas en favor de la mujer que trabaja por cuenta propia o participa en una empresa familiar
5. Medidas concretas destinadas a ayudar a las madres a mantener a sus hijos en caso de fallecimiento o ausencia de sus maridos

52. Con referencia a la asistencia a la mujer que trabaja por cuenta propia o participa en una empresa familiar, especialmente en la agricultura o en artesanías u oficios menores, inclusive las garantías contra la pérdida de ingresos, y en la medida en que se refiere a la ayuda a las madres para que mantengan a sus hijos en caso de fallecimiento o ausencia de sus maridos, la Ley No. 39 de 1971 establece, en los artículos 60, 66 y 72 a 74, que la familia inmediata de un hombre, en caso de su incapacidad total o fallecimiento, tendrá derecho a una pensión de incapacidad que ascienda a un total del 80% de la pensión básica. Cuando fallece un trabajador asegurado, sus derechos de pensión se transfieren a los familiares supervivientes que tienen derecho a ello. Sin embargo, si un trabajador no está comprendido en las disposiciones de la Ley de Seguridad Social y Pensiones de los Trabajadores, a sus herederos, su madre o su esposa no les asiste derecho alguno, y este caso está previsto en las disposiciones de la Ley de Bienestar Social (No. 126 de 1980).

53. En el artículo 13 del capítulo II de la Ley de Bienestar Social se establece que una madre recibirá un subsidio para el bienestar de la familia para atender a sus hijos en caso del fallecimiento o de la ausencia de su marido, si queda viuda o divorciada y vive con un niño menor de edad. En caso de que se vuelva a casar, su hijo tiene derecho al subsidio, salvo cuando se traslada al hijo de una mujer divorciada a la custodia de su padre. El subsidio de bienestar también es pagadero a un huérfano menor de edad (Directriz No. 1 de 1980 sobre los Beneficiarios del Bienestar de la Familia y Directriz No. 2 de 1981).

54. La Decisión No. 747 del Consejo del Comando Revolucionario, de 1977, dispone la transferencia de las prestaciones por hijos a cargo a una madre trabajadora tras el fallecimiento de su marido.

### C. Protección de los niños y los jóvenes

#### 1. Principales leyes

55. La legislación del Iraq y su aplicación práctica han establecido la igualdad de derechos entre todos los individuos del Iraq, incluidos los niños. A continuación se describe la situación, con respecto a los derechos, la protección y el bienestar de los niños.

56. La Declaración de los Derechos del Niño, que fue aprobada por la comunidad internacional, establece que todo niño sin excepción tendrá derecho a un nombre y apellido y que se concederá a los niños todo tipo de protección de prácticas que pudieran fomentar cualquier tipo de discriminación racial o religiosa; que los niños tienen igualdad de derechos y que la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, el origen social o los bienes no serán motivo de discriminación entre un niño y otro. Este principio se afirma en el artículo 19 de la Constitución.

/...

57. Mediante la Decisión No. 272 del Consejo del Comando Revolucionario, de 16 de febrero de 1982, se estableció una Junta de Bienestar del Niño en el Iraq, bajo la presidencia del Ministro del Trabajo y Asuntos Sociales. Está integrado por representantes del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales y los Ministerios de Educación, Salud, Cultura, Información y Planificación a nivel de directores generales, por expertos y especialistas, miembros de la Federación General de Jóvenes del Iraq y de la Federación General de Mujeres del Iraq y por peritos especializados seleccionados por el Presidente de la Junta y la oficina de la secretaría. Esta Junta tiene el propósito de interpretar los principios del Partido y de la revolución relativos a la preparación de una generación nueva en directrices generales de política estatal con respecto a los niños velando por su desarrollo sano en los aspectos de salud, educación y sociales. Con arreglo a su mandato, la Junta tiene a su cargo la preparación de una política estatal para la atención y el desarrollo de la juventud, la coordinación de planes de acción elaborados por las autoridades científicas en esta esfera, presentando propuestas y recomendaciones para su ejecución, estableciendo los servicios que se ofrecen en la esfera del bienestar y el desarrollo infantiles, enmendando y preparando legislación para asegurar que se preste mayor atención a los niños, coordinando y participando en conferencias y seminarios convocados por órganos internacionales, árabes y nacionales, intercambiando con las autoridades competentes de dentro y fuera del país estudios sobre la infancia y presentando propuestas relativas a los acuerdos de cooperación concertados entre el Iraq y países árabes y otros países en la esfera del bienestar infantil y recabando la asistencia de expertos nacionales y extranjeros en esta esfera. Las decisiones de la Junta están sujetas a la aprobación del Vicepresidente de la República, y las necesidades económicas conexas se financian con cargo al presupuesto del Estado.

58. En virtud de la Reglamentación de Guarderías (No. 42 de 1977), en su forma enmendada, se establecieron guarderías para niños con todas las disposiciones sanitarias y psicológicas requeridas y con las instalaciones recreativas para que las madres se sintieran seguras acerca de sus hijos durante las horas de trabajo, conscientes de que ellos reciben la atención de especialistas en educación.

2. Medidas especiales para la atención y la educación de niños separados de sus madres o privados de una familia; niños física, mental o socialmente impedidos y menores delincuentes
3. Medidas para proteger a los niños y a las personas jóvenes contra la explotación económica, social y otras formas de explotación, la desatención o la crueldad y de ser objeto de trata

59. En el Iraq los niños disfrutaban de las ventajas de la protección social, y no se permite que se exponga a los niños a la trata de personas. El artículo 5 de la Ley de Control de la Prostitución (No. 54 de 1958) y los artículos 393 a 399 del Código Penal (No. 111 de 1979) afirman esta disposición y establecen las penas disuasorias para toda persona que participe en la práctica de trata de niños.

/...

60. Con referencia a los niños separados de sus madres o privados de una familia, la Ley de Bienestar Social se ocupa de este aspecto en el capítulo III, en el cual se estipula que los niños que gocen de buena salud serán admitidos en hogares del Estado por grupo de edades. Dichos hogares son de tres clases:

- a) Hogares del Estado para niños de un día a cuatro años de edad;
- b) Hogares del Estado para niños de cuatro a 12 años de edad;
- c) Hogares del Estado para jóvenes de 12 a 18 años de edad.

En estos hogares del Estado, mediante el ofrecimiento de servicios culturales, educacionales, sanitarios y de recreación se prestan todos los servicios sociales a los residentes con el propósito de darles una preparación firme para el futuro. Estos niños y jóvenes están inscritos en escuelas primarias, intermedias y secundarias cercanas a los hogares en donde viven. Los investigadores sociales especializados que trabajan en estos hogares estudian sus condiciones de vida y visitan a sus familias y sus escuelas. Además, la Directriz No. 4 de 1978 sobre los Centros de Atención Residencial (Hogares del Estado) contiene detalles relativos a todos los asuntos que entrañan la admisión de niños en estos centros. También es importante la Directriz No. 1 de 1981 relativa a los Hogares del Estado para Niños, Menores y Jóvenes, de la Organización Estatal de Bienestar Social.

61. La Ley de Bienestar Social dedica un capítulo especial (cap. IV) a los niños impedidos. Con arreglo a este capítulo se han establecido centros que son una manifestación de la gran ampliación de la atención social que se presta a dichos niños, con las siguientes características:

- a) Un centro de diagnóstico para los impedidos;
- b) Un centro para la atención de los impedidos físicos;
- c) Un centro para los que adolecen de incapacidades psicológicas o mentales;
- d) Un centro para atención de los ciegos;
- e) Un centro para la atención de los niños totalmente impedidos;
- f) Un centro que cuenta con talleres protegidos y cooperativas de producción para los impedidos.

62. En estos centros se llevan a cabo las funciones de diagnóstico, clasificación, atención, rehabilitación y se prestan servicios sociales y sanitarios. Están adscritas a ellos dependencias especializadas, tales como institutos para la atención de los ciegos, los retardados mentales, los sordos, los mudos, los que adolecen de parálisis cerebral y las víctimas de impedimentos físicos. Existen además centros con talleres protegidos y cooperativas para los impedidos, cuyo propósito es integrarlos en la sociedad mediante el trabajo y la utilización de recursos humanos adicionales en el marco del plan de producción del Estado.

/...

63. A los impedidos capaces de trabajar que han cumplido los 15 años de edad, el Gobierno revolucionario, mediante la Decisión No. 207 del Consejo del Comando Revolucionario, de 1980, y la Decisión No. 1091 del Consejo del Comando Revolucionario, de 30 de septiembre de 1984, les ofrece la oportunidad de trabajar en departamentos del Estado y en el sector socialista. Se ha promulgado legislación en la que se ofrecen subsidios y facilidades para los impedidos. Entre ellas está la Directriz No. 1 de 1983 relativa a los Pases de Transporte Gratuito para los Impedidos y la Decisión No. 1618 del Consejo del Comando Revolucionario, de 6 de diciembre de 1981, que permite que los educandos impedidos mayores de la edad estatutaria sean admitidos en el primer curso intermedio y en el cuarto curso preparatorio (generales y ocupacionales) de las escuelas secundarias.

4. Disposiciones que rigen el trabajo de los niños y los jóvenes
5. Medidas adoptadas para evitar el empleo de niños y jóvenes en cualquier tipo de trabajo que resulte peligroso para la vida, para su moralidad o salud o que pueda perjudicar su desarrollo físico y psicológico normal, y penas impuestas por las infracciones de dichas medidas

64. El Código de Trabajo prohíbe categóricamente el empleo de jóvenes menores de 15 años de edad y no les permite el ingreso en los lugares de trabajo. El Ministro de Trabajo puede proscribir el empleo de personas menores de 16 años en determinadas industrias y ocupaciones que se han de definir en las directrices que dicte (art. 86). En el Código de Trabajo se estipula que el horario de trabajo de los jóvenes debe incluir uno o más períodos de descanso de una duración total de una hora. Al fijar la hora del período de descanso, no se deberá obligar a los jóvenes a que trabajen en forma ininterrumpida durante más de cuatro horas (art. 87). En todos los casos en que se emplee a personas jóvenes, se deberá enviar a todos los menores empleados a la autoridad médica competente para su reconocimiento médico y su certificación de salud una vez al año (art. 89) y no podrán ser empleados a menos que tengan certificados médicos que demuestren su aptitud y condiciones desde el punto de vista sanitario para realizar el trabajo. Los jóvenes no pueden ser empleados en puestos que puedan causar enfermedades ocupacionales o suponer peligros de envenenamiento, de conformidad con las directrices que emitirá la Oficina del Trabajo tras celebrar consultas con las autoridades competentes. Los jóvenes no pueden ser empleados en puestos que entrañen condiciones opresivas o perjudiciales ni para trabajar durante la noche o en horas extraordinarias. El horario diario de trabajo para los menores de 16 años no debe exceder las siete horas y sus vacaciones anuales no deben ser menos que un mes completo (Disposiciones que Rigen el Empleo de Personas Jóvenes (No. 37 de 1982, arts. 1 y 2)).

65. En los lugares de trabajo en que están empleados jóvenes, las Disposiciones que Rigen el Empleo de Personas Jóvenes deben exhibirse en un lugar destacado, y debe llevarse un registro especial de jóvenes, en el que figure su nombre, edad, el trabajo que se le ha asignado y los informes médicos que se les hayan expedido. Este registro estará sujeto a la supervisión, verificación e inspección de las juntas de inspección de trabajo y de las organizaciones sindicales competentes en forma permanente. Las infracciones de estas disposiciones son pasibles de castigos previstos en los artículos 25 y 90 del Código de Trabajo.

/...

66. Está prohibido el empleo de jóvenes en el teñido de calzados, y los propietarios de empresas de teñido de calzados deben poner término al empleo de jóvenes que trabajan para ellos, de conformidad con las disposiciones de la Ley sobre el Bienestar de los Jóvenes (No. 76 de 1983). Se ha confiado a las juntas de inspección del trabajo la tarea de supervisar este proceso, y toda persona que cometa una infracción de estas disposiciones es pasible de penas impuestas por la ley (Directrices sobre la Prohibición del Empleo de Personas Jóvenes en el Teñido de Calzado (No. 8 de 1979)).

67. Se atiende a los delincuentes juveniles de 9 a 15 años de edad en la Escuela Correccional de Menores. Existe además una Escuela de Capacitación de Menores en la que se alberga a los menores de 15 a 18 años de edad declarados culpables de actos delictivos. En estas escuelas se vela por que los jóvenes reclusos se inscriban en una escuela (primaria, intermedia o secundaria) cercana a la institución en que están detenidos, a fin de permitirles que continúen sus estudios y ofrecerles programas de enseñanza, recreación y deportes dentro de la propia institución (Disposiciones sobre la Escuela de Capacitación de Menores, No. 10 de 1982). Hay además una Casa de Vigilancia para detener a delincuentes juveniles durante el período de su proceso, en lugar de que cumplan la detención en una comisaría de policía, con arreglo a las Disposiciones sobre la Casa de Vigilancia (No. 6 de 1971) y las Disposiciones sobre la Escuela Correccional (No. 31 de 1964).

68. La Ley sobre el Bienestar de los Jóvenes (No. 76 de 1983) está destinada a promover el bienestar de los jóvenes con el propósito de reducir la delincuencia juvenil al protegerlos de ella, tratándolos y logrando su acondicionamiento social de conformidad con los valores y principios morales de la sociedad desde el punto de vista humanitario y ofreciendo a los jóvenes colaboración después de su detención como medio de velar por su integración en la sociedad y evitar la reincidencia, con la participación de organizaciones de masas y en cooperación con las autoridades competentes en la preparación de un plan público para el bienestar de los jóvenes y complementando sus actividades subsiguientes. Se considera que la Ley es un sistema integrado fundamentado en principios científicos destinados a lograr la protección, el tratamiento y la atención posterior de este grupo de población.

/...

Número de jóvenes empleados en el sector privado en el Iraq  
en 1983, por tipo de actividad económica y sexo

Código de actividad	Tipo de actividad económica	Número de jóvenes empleados		Total
		Varones	Mujeres	
01	Agricultura y pesquerías	2	-	2
02	Minería	6	7	13
03	Industria de la manufactura	10 538	2 023	12 561
04	Agua, electricidad y gas	1	-	1
05	Construcción y edificación	814	117	931
06	Comercio mayorista y minorista	4 404	56	4 460
07	Transporte y comunicaciones	14	-	14
08	Finanzas y seguros	21	-	21
09	Servicios comunitarios	6 078	5	6 083
010	Total	21 878	2 208	24 086

Número de jóvenes empleados en el sector privado  
en 1983, por grupos ocupacionales y sexo

Código de la clasificación ocupacional	Grupo ocupacional	Número de jóvenes empleados		Total
		Varones	Mujeres	
0/1	Técnicos y especialistas	70	1	71
2	Legisladores y administradores	-	-	-
3	Trabajadores clínicos	38	2	40
4	Vendedores/vendedoras	2 261	53	2 314
5	Trabajadores de servicios	1 125	14	1 139
6	Trabajadores agrícolas	1	-	1
7/8/9	Trabajadores en la producción	18 383	2 138	20 521
	Total	21 878	2 208	24 086

/...

ARTICULO 11: EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. Medidas generales y específicas tomadas con el fin de asegurar un nivel de vida adecuado y una mejora continua de las condiciones de existencia de la población

69. En los años transcurridos después de la revolución del 17 de julio de 1968 se han producido cambios políticos, económicos y sociales radicales cuyas consecuencias se han reflejado en la evolución del nivel de vida en los siguientes aspectos importantes:

a) Hubo un mejoramiento del nivel de vida de las clases más pobres de la población, y una mayor justicia social, pues disminuyeron las amplias diferencias en los niveles de vida de los diversos grupos de la población;

b) Se dio prioridad al mejoramiento del nivel de vida desde el punto de vista social, mediante actividades en esferas tales como la salud, la educación, el bienestar social y la vivienda;

c) El Estado garantizó oportunidades de empleo a todos los ciudadanos que pueden encontrar empleo en los distintos sectores estatales;

d) El Estado ha promulgado una Ley amplia de bienestar social que garantiza a las familias que no tienen ingresos y a las familias de bajos ingresos un subsidio mensual que les asegura un nivel de vida decoroso. El Estado también ha promulgado una ley en virtud de la que pueden recibir los beneficios de bienestar social las personas impedidas, además de las personas ya comprendidas en la Ley de bienestar social. En el Código de Trabajo, en el Reglamento de Trabajo y en las reglamentaciones de servicio se establece un ingreso asegurado para las personas desempleadas.

70. Los dirigentes del Partido y de la revolución han atribuido gran importancia a los niveles salariales, al ingreso nacional y a los ingresos per cápita. Más adelante se describen los cambios que se han producido en los ingresos per cápita y en el consumo privado per cápita.

71. La proporción media per cápita del ingreso nacional se elevó de aproximadamente 109 dinares en 1970 a 1.161 dinares en 1980, lo que representa un aumento de 1.052 dinares. En otras palabras, la proporción per cápita del ingreso nacional correspondiente a 1980 fue 11 veces mayor que la correspondiente a 1970. La tasa compuesta de crecimiento medio anual de ese indicador durante el período que se examina fue del 26,7%. En 1980, la proporción media per cápita del consumo privado se quintuplicó con respecto a la de 1970. La tasa compuesta de crecimiento medio anual de ese indicador durante el período en cuestión fue del 17,4%.

/...

B. El derecho a una alimentación adecuada

1. Las medidas para promover el derecho de todos a una alimentación adecuada

72. El Estado atribuye gran importancia al abastecimiento de alimentos para todos los iraquíes. Garantiza la disponibilidad de alimentos básicos y está elaborando un plan detallado a esos efectos. Para ello, el Estado tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Se debe garantizar a las personas la cuota que necesitan de alimentos básicos para satisfacer completamente las necesidades personales y de toda la población, incluidos los trabajadores migratorios. Las estadísticas disponibles indican que se han aumentado las cantidades de alimentos importados a fin de lograr un nivel de vida apropiado para los ciudadanos;

b) El Estado subsidia los alimentos básicos tales como el trigo, el azúcar, la harina, los aceites vegetales y la leche para los niños, sufragando la diferencia entre los precios oficiales y el costo de adquisición real. Cuando el costo de adquisición se reduce, los organismos de importación pueden, de resultas de ello, obtener ciertas ganancias, y los precios fijos no cambian;

c) Mediante el control estatal de las importaciones, el plan de importaciones garantiza que se atiendan las necesidades de los segmentos de ingresos limitados de la sociedad, proporcionándoles alimentos substitutivos; asimismo se dispone de alimentos importados de variedad suficiente para satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de ingresos;

d) El Estado otorga subsidios a los productores de productos básicos, tales como los cereales, y en el presupuesto estatal se incluyen el costo de dichos subsidios a fin de que no afecten los precios al consumidor. Por ejemplo, los productores agrícolas pueden obtener harina en los mercados locales a bajo precio y vender toda su producción de trigo a un precio subsidiado por el Estado;

e) El Estado fija los precios de los productos sobre la base de su clasificación en tres grupos: productos básicos, cuasibásicos y suntuarios. Este sistema sólo permite márgenes reducidos de ganancias, que no exceden del 7% sobre los productos básicos y también proporciona flexibilidad en el establecimiento de los márgenes de ganancias de los otros dos grupos a niveles que varían de acuerdo con la importancia de cada artículo;

f) El Estado proporciona muchos servicios, sea gratuitamente o a precios reducidos, en las esferas de la educación, los suministros escolares, la salud, el transporte interno y el abastecimiento de agua potable para las aldeas y zonas rurales;

g) Los aranceles aduaneros se establecen de manera tal de que queden exentos o estén sujetos al pago de aranceles aduaneros reducidos muchos productos, incluidos las materias primas, los artículos indispensables para la infancia, los productos farmacéuticos y los suministros médicos, con objeto de que los consumidores intermedios o finales puedan disponer de esos artículos a precios moderados.

/...

2. Medidas adoptadas para desarrollar o reformar los sistemas agrarios actuales a fin de lograr la explotación y la utilización más eficiente de los recursos naturales

73. El Estado ha promulgado varias leyes y reglamentos destinados a promover el logro del objetivo mencionado, principalmente mediante el aumento de las zonas de cultivo, tanto en terrenos desecados como en terrenos de otro tipo, la regulación de la tenencia de la tierra y la protección de la producción agrícola. Entre estas leyes se cuentan las siguientes (la lista es indicativa y no exhaustiva):

a) La Ley No. 35 de 1983, relativa al arrendamiento de tierras cultivables, sean o no desecadas, que no necesiten los agricultores de diversas zonas del país, de conformidad con reglamentos formulados cuidadosamente para garantizar una rotación adecuada de los cultivos y promover la producción de cultivos estratégicos e industriales y la utilización óptima de las tierras cultivables y de las maquinarias agrícolas disponibles;

b) La Ley No. 112 de 1983, concerniente a la preservación y protección de las tierras desecadas y de las instalaciones de riego y drenaje;

c) La Decisión No. 732 de 1980, con sus enmiendas, relativa a la asignación de agrónomos profesionales y graduados de los institutos y facultades de agronomía y veterinaria, para alentar a los agricultores que tengan capacitación científica, y actúen en la esfera de la producción y para proporcionarles apoyo material y moral.

74. Aparte de las leyes y decisiones mencionadas, promulgadas por la revolución para proteger la producción agrícola, y de las Leyes de Reforma Agraria, cabe mencionar especialmente la Ley No. 17 de 1970 y la Ley de reglamentación de zonas autónomas de tenencia y de tierras cultivables (No. 95 de 1975).

75. Con arreglo a estas dos últimas leyes, los agricultores sin tierra tuvieron oportunidad de adquirir terrenos de cultivo, junto con acceso a material de apoyo y a servicios de divulgación.

3. Medidas adoptadas para mejorar los métodos de producción, la cantidad y calidad de los alimentos producidos y la promoción de la investigación agrícola

76. Se ha establecido recientemente una Junta Estatal de Investigación Agrícola Aplicada que comprende 11 centros de investigación dotados de personal especializado y de los recursos de investigación disponibles. A fines de 1984, se celebró su primer congreso científico y se examinaron los resultados de los estudios y de las investigaciones para promover el Plan de Desarrollo Agrícola del país. Se llevaron a cabo trabajos de investigación en todas las esferas de especialización, particularmente en las que se relacionan con la aplicación.

/...

#### 4. Conservación de los alimentos

77. Se han establecido en diferentes gobernaciones varios centros de almacenamiento con diversos fines, tales como la refrigeración, el congelamiento y el almacenamiento ordinario con objeto de conservar carne y hortalizas locales e importadas y otros productos perecederos, tales como los productos farmacéuticos, los pesticidas, las vacunas, etc.

78. El Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria se ocupa todos los años de la lucha contra las plagas agrícolas en zonas cuya superficie oscila entre los 7 y 8 millones de dunums, elabora y selecciona los cereales y almacena las semillas a fin de reducir los daños causados por las plagas y las enfermedades agrícolas. Tales actividades se llevan a cabo por conducto de los organismos oficiales del Ministerio o de los agricultores mismos después de que se les proporcionan los materiales necesarios.

79. El Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria también introdujo maquinaria agrícola en todas las etapas de la producción y la manipulación de cultivos básicos, con lo que se han podido reducir las pérdidas durante la cosecha. El Ministerio ha participado en las actividades encaminadas a mejorar el transporte de las cosechas del campo hasta los centros de reunión y de ahí a los silos, a fin de que puedan llegar a los lugares de almacenamiento oportunamente y que se puedan reducir las pérdidas que se producen en esa etapa.

80. Además, en 1983 se promulgó la Ley No. 112 con el objeto de promover la conservación de los suelos, la utilización, el mejoramiento y el mantenimiento de las redes de riego y drenaje, la conservación de las tierras desecadas y la construcción de varias represas y esclusas en los ríos tributarios a fin de mejorar la distribución y el ordenamiento de las aguas.

#### 5. Medidas adoptadas para mejorar la distribución de alimentos

81. El Iraq no es un país que sufra de escasez de alimentos. La Organización Cerealera Estatal compra toda la producción de trigo, arroz y cebada e importa cereales de ese tipo del extranjero. Se almacenan en silos construidos con ese propósito, ubicados en las cercanías de los centros de producción. Por lo tanto, el Estado controla completamente el proceso mediante el cual se reciben los principales alimentos de las zonas de producción y se entregan para el consumo local por conducto de centros de distribución directa e indirecta.

82. El sector gubernamental controla la importación y distribución de los principales alimentos y de otros artículos, tales como la cebada, el té, el café, la leche, los aceites vegetales, las hortalizas, los detergentes y los jabones, y la Empresa Estatal de Comercialización de Alimentos se ocupa de la reglamentación de los procesos de importación y distribución.

83. Los comerciantes del sector privado operan bajo la dirección y el control del Estado, y participan en las actividades de distribución en las diversas regiones y gobernaciones del país hasta en los lugares más lejanos, cobrando precios uniformes establecidos por las organizaciones comerciales del gobierno.

/...

84. Los comerciantes minoristas vinculados con las organizaciones comerciales están geográficamente dispersos, lo que impide que establezcan prácticas abusivas que violen las leyes y reglamentos en vigor.

85. En cuanto al mejoramiento de las comunicaciones por carretera, el Estado, por supuesto, ha pavimentado los caminos rurales con diversos materiales y utilizando varios métodos, con lo que en el período 1975-1981 el total de caminos pavimentados llegó a los 15.611 kilómetros. Se están construyendo caminos de una longitud total de 12.711 kilómetros, sin contar los 1.242 kilómetros de carretera modernas de alta velocidad entre los principales centros de las gobernaciones y las fronteras internacionales del Iraq. Por lo tanto, se han vinculado los centros de producción agrícola con los centros de consumo de las ciudades, distritos y subdistritos principales, con objeto de permitir que los agricultores y productores agrícolas entreguen sus productos, particularmente las frutas y hortalizas en los centros de comercialización y las zonas densamente pobladas para su consumo.

86. El Estado ha vendido a los agricultores gran número de vehículos de todo terreno con una capacidad de una o dos toneladas (camionetas), a precios reducidos. Es evidente que esta medida ha contribuido a que los productos agrícolas, particularmente los productos frescos, lleguen a los mercados en buenas condiciones y ha afectado el abastecimiento de esos productos en los centros de comercialización. Se ha ampliado en los últimos dos años el cultivo de hortalizas en invernadero gracias al apoyo proporcionado por el Estado a este tipo de actividad agrícola. Así pues, el consumidor puede encontrar en la actualidad la mayor parte de las hortalizas básicas en todas las estaciones del año. El Estado también ha subsidiado el precio de compra de los cultivos básicos más importantes y se ocupa de la entrega de todos los cereales, el trigo, la cebada y el arroz. El Estado se ha comprometido, en caso de que la oferta supere la demanda a comprar las hortalizas básicas, tales como papas, tomates, ajo y cebollas, y a pagar precios remunerativos a los productores a fin de alentarlos a continuar la producción.

87. La política de subsidiar los artículos principales tales como harina, té, azúcar, etc., ha contribuido a que los ciudadanos los puedan comprar a bajo precio.

6. Medidas adoptadas para mejorar los niveles de consumo de alimentos y la nutrición
7. Medidas adoptadas para reducir la adulteración y contaminación de los alimentos y para mejorar la calidad y seguridad de los alimentos
8. Medidas adoptadas para difundir conocimientos relativos a los principios de la nutrición
9. Participación en actividades internacionales de cooperación y en los proyectos destinados a garantizar el derecho de todos a vivir libres del hambre

88. El Estado se ha comprometido a controlar la seguridad de los alimentos y a supervisar la producción de alimentos y de las fuentes de agua potable desde el punto de vista de la higiene. Por lo tanto, ha emprendido las siguientes actividades:

/...

a) El Estado participa en actividades de información, subsidia los alimentos básicos que desempeñan un papel importante en el aumento del nivel de nutrición, por ejemplo, importa harina, azúcar, huevos, leche y carne, y se encarga de que los aranceles aduaneros de los alimentos sean bajos en comparación con los aranceles aduaneros correspondientes a los productos básicos de consumo;

b) El Estado está tratando de establecer un Instituto Nacional de Investigación sobre la Nutrición a fin de realizar estudios e investigaciones periódicos sobre los grupos vulnerables de la población con objeto de determinar sus necesidades y hacer propuestas con miras a elevar su nivel nutricional;

c) El Estado ha establecido un programa de alimentación en todas las escuelas en el nivel primario obligatorio. Ese programa es gratuito y proporciona a todos los niños asistencia nutricional. Hay un programa semejante en la mayor parte de los centros de bienestar materno-infantil para las madres y los niños que puedan sufrir de malnutrición moderada. Esos mismos centros participan en actividades educativas para las mujeres embarazadas y las madres lactantes.

d) El Estado subsidia las comidas que se sirven en las fábricas;

e) Se han promulgado leyes relativas a la responsabilidad de la Junta Central de Inspección y Control, que depende del Ministerio de Planificación, para el establecimiento de normas de calidad de los alimentos sobre la base de los avances logrados en la materia a nivel internacional y en los países árabes, que resultan aceptables desde los puntos de vista práctico y científico para el Consejo Supremo de Expertos y Especialistas en Alimentos y Nutrición. El Ministerio de Salud también está tratando de salvaguardar la higiene y la distribución apropiada de los alimentos, su almacenamiento y comercialización a todos los niveles y de proteger la salud del consumidor;

f) La información sobre los principios de la higiene alimentaria se difunde por la radio y la televisión, la prensa local y otros medios de información;

g) Se han introducido los temas de la alimentación y la nutrición en los programas escolares a todos los niveles (escuela de párvulos, escuela primaria, escuela intermedia y preparatoria). El tema también se estudia en algunas facultades, incluidas las de agricultura, pedagogía, enfermería y farmacia y en ciertas ramas de la enfermería. Se han establecido departamentos para la enseñanza del tema en el Instituto Superior de Salud y en el Instituto de Medicina Especializada; en el departamento de Estudios Superiores de Salud Pública también se enseña la materia.

h) El Instituto de Investigación de la Nutrición dicta cursos abiertos a todas las personas que participan en esferas en que la nutrición es un factor importante, tales como los maestros de escuelas de párvulos, los supervisores de guarderías, los trabajadores de hotel, los asistentes sociales para las madres y los niños y las nutricionistas de los hospitales.

/...

C. Derecho a una vestimenta adecuada

1. Promoción del derecho a una vestimenta adecuada

89. Para garantizar el derecho a una vestimenta adecuada, el Estado ha prestado particular atención a la disponibilidad de prendas básicas y a su producción en los sectores socialistas, mixtos y privados, a fin de que se pueda atender las necesidades de la población en lo que respecta a las vestimentas externas y a la ropa interior.

90. Después de la victoria de la nacionalización del petróleo en 1973, el Estado, teniendo en cuenta el aumento de los ingresos de los ciudadanos, ha tratado de diversificar la variedad de prendas de vestir accesibles a precios adecuados, a fin de que todos los ciudadanos puedan disponer de esos artículos.

91. A pesar de la eficacia de esta esfera del sector socialista para abastecer de ropa la mayor parte de la población, la política del Estado consiste en estipular que las empresas privadas deben participar en la importación de vestimentas y telas. Se utiliza a la empresa privada para atender a las necesidades de los ciudadanos, de conformidad con sus deseos y gustos y tener en cuenta las diferencias de calidad, estilo y color, de acuerdo con el sexo y la edad. También se atienden la demanda de los ciudadanos en materia de vestimentas populares tradicionales y vestimenta de moda actualizada.

92. Los establecimientos de comercialización pertenecientes al Estado anticipan la demanda y planifican sus compras en consecuencia. En este aspecto, se toman en cuenta los intereses básicos de los consumidores y no las ganancias comerciales. Ello significa que los artículos básicos de vestimenta deben estar plenamente a disposición de los consumidores aun con márgenes reducidos de ganancia. Incluso si hay escasez de algún artículo no se permite que ello afecte al grupo de productos básicos, por lo que se reasignan a los productos básicos ciertas sumas correspondientes a los productos suntuarios. Todo ello se ajusta a la visión socialista del Estado. El Ministerio de Comercio celebra acuerdos comerciales con Estados amigos para la importación de diversos bienes y materiales, que se ofrecen a la venta a precios proporcionados a los ingresos de los ciudadanos.

93. El Estado establece un sistema especial de artículos prioritarios en el cual se atribuye importancia primordial en los planes de producción, importación y distribución a los alimentos, la ropa, los productos farmacéuticos y el equipo de transporte. Más aún, las instituciones del Gobierno controlan los sectores claves de una economía nacional centralmente planificada en la que se aprueban planes anuales y quinquenales a fin de mejorar el nivel de vida y el bienestar de la población.

94. El Estado cumple oficialmente funciones de suspensión jurídica y económica y los informes respectivos constituyen un medio importante de vigilar la aplicación de los planes, rectificar los errores y adoptar medidas legales contra los especuladores de precios.

95. El Iraq tiene un sistema especial de justicia administrativa, en la medida en que hay tribunales comerciales especializados, aparte de la Junta de Revisión Comercial, para investigar las transgresiones a la Ley de Reglamentación del Comercio (No. 20 de 1970), en su forma enmendada.

/...

2. Medidas adoptadas para mejorar los métodos de producción y distribución de prendas de vestir
3. Métodos científicos y técnicos utilizados para lograr un suministro adecuado de prendas de vestir
4. Alcance de la participación en la cooperación internacional que contribuye a la promoción del derecho a la vestimenta adecuada

96. El Estado se preocupa por mejorar los métodos de producción y distribución de las prendas de vestir y por aumentar las cantidades que se producen. En todo el país, el Estado participa en las siguientes actividades:

a) Modernización de todas las fábricas textiles, de vestimenta y de confección mediante la instalación de equipo moderno y actualizado y la introducción de tecnología avanzada para la elaboración, la producción, el control de la calidad y el diseño;

b) Establecimiento de varias empresas modernas en gran escala para la producción de ropa a fin de aumentar la producción y atender la mayor parte de la demanda del país. Ejemplos de ese tipo de empresas son las fábricas de ropa para niños en Mosul, la fábrica de ropa para mujeres en Sulaymaniyah y la fábrica de ropa para hombres en Najaf. Además, se han modernizado las fábricas que ya existían, tales como la Empresa Estatal del Vestido en Bagdad y las fábricas de tejidos en Kut. La capacidad de esas empresas es del orden de los 10 millones de prendas de vestir por año;

c) Para aumentar la producción, en caso de que ésta sea insuficiente para atender la demanda, se ha establecido una cooperación permanente con varias empresas internacionales especializadas para la expansión de la producción, el suministro de equipo moderno, de conocimientos tecnológicos y de asesoramiento técnico, el empleo de expertos y técnicos, las actividades de capacitación y el suministro de patrones, modelos y diseños. Entre ellas hay empresas de Italia, la República Federal de Alemania, Yugoslavia y China;

d) En lo que respecta al sector privado, el Estado apoya a las empresas y establecimientos industriales privados y les proporciona supervisión técnica con miras a mejorar sus productos y atender las necesidades de los ciudadanos en materia de vestimenta y diversas clases de tejidos de algodón y lana;

e) Aumento de las importaciones de telas y ropa para su distribución. El Ministerio de Comercio también supervisa el proceso de importación en el sector privado, de conformidad con ciertas condiciones y distribuye los bienes a precios moderados en tiendas del Gobierno.

/...

D. El derecho a la vivienda

Introducción

97. Se respeta el derecho de todos los ciudadanos a la vivienda, sin establecer diferencia alguna entre ellos. La legislatura del Iraq ha promulgado leyes y reglamentos sobre la materia, incluidas la Ley de Construcción de Viviendas para Trabajadores (No. 38 de 1941) y sus enmiendas, el Reglamento de Alquileres para Trabajadores (No. 28 de 1947) y sus enmiendas, y el Reglamento sobre la Venta de Viviendas a Trabajadores y Funcionarios Públicos (No. 7 de 1955) y sus enmiendas. El Estado también garantiza que no se cobren alquileres arbitrarios a los ciudadanos, mediante la Ley de Control de Alquileres (No. 6 de 1958) y sus enmiendas, la más reciente de las cuales es la No. 217 de 1970.

1. Leyes principales

98. Las leyes, reglamentos y acuerdos principales son los siguientes:

- a) El Boletín de normas jurídicas sobre la cuestión de la vivienda, en el que figuran todas las leyes y decisiones concernientes a la propiedad, etc.;
- b) La Ley de Federación de Cooperativas de Vivienda;
- c) La Ley de Sociedades Cooperativas para la Administración de Complejos Residenciales (No. 49 de 1980);
- d) La decisión No. 1515 de 1980 sobre la Construcción de Edificios Residenciales para Funcionarios de los Departamentos de Gobierno;
- e) Los procedimientos para concesión de subsidios y financiación de proyectos de vivienda de bajo costo en el Iraq.

2. Información sobre las medidas adoptadas, incluidos programas concretos, subsidios, etc.

99. La Organización Estatal de la Vivienda del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano es una de las principales instituciones encargadas de esas cuestiones. Es un organismo importante del sector socialista y se encarga de cumplir la tarea que le ha sido encomendada de construir unidades y complejos residenciales en función de los planes nacionales de desarrollo.

100. La Organización construye grandes complejos residenciales con servicios de recreo para familias e individuos. Edifica esos complejos con todos los servicios necesarios, tales como escuelas, tiendas, centros de salud y centros sociales e instala la infraestructura conexas, por ejemplo, caminos, sistemas de agua potable y de alcantarillado, y redes de electricidad y teléfono.

/...

101. Para tener una idea del número aproximado de unidades residenciales terminadas o en construcción para el período 1980-1984 basta decir que se completaron casi 29.000 unidades residenciales y casi 30.000 estaban en construcción sólo en 1984.

102. El Estado también distribuye tierra a los ciudadanos y a los miembros de las sociedades cooperativas de vivienda a precios nominales y les otorga créditos sin interés para que puedan construir sus casas.

103. La Organización Estatal de la Vivienda emprende muchos estudios de vivienda cuyo objetivo último es resolver la crisis de vivienda y proporcionar alojamiento adecuado a individuos y familias.

104. Se ha adoptado una política nacional de viviendas públicas basada en los esfuerzos conjuntos de los ciudadanos y el Estado, por considerar que es la política más adecuada. En las zonas urbanas, el sector socialista y las sociedades cooperativas atienden el 40% de todas las necesidades de vivienda, junto con infraestructura física y social. En el campo, el Estado distribuye tierras cultivables a los agricultores, de acuerdo con la Ley de Reforma Agraria, para que las utilicen y construyan en ellas sus casas. El sector socialista construye todas las infraestructuras técnicas y sociales de las zonas rurales y el 10% de las unidades residenciales.

105. También hay ciertos incentivos fiscales para construir la casa propia y se conceden préstamos especiales de sumas predeterminadas para mejorarlas.

### 3. Información sobre el uso de los conocimientos científicos y técnicos

106. No ha habido cooperación internacional en esa esfera durante el período en cuestión. Los progresos logrados en el desarrollo y el mejoramiento de las construcciones se han limitado a lo que se deriva de los estudios llevados a cabo dentro del país y de la experiencia adquirida en la construcción de los proyectos de vivienda en los que se utiliza tecnología de la construcción actualizada.

### 4. Medidas adoptadas para resolver los problemas especiales de la vivienda, el abastecimiento de agua y las condiciones sanitarias de las zonas rurales

107. A todas las gobernaciones se les proporciona una o más plantas de purificación del agua potable, cuya capacidad depende de la densidad de población. Estas plantas están alimentadas con agua de superficie, es decir, agua de río. Los habitantes de algunas gobernaciones dependen de reservas auxiliares de las plantas de purificación de agua o de las plantas ubicadas en la localidad.

/...

108. Todos los distritos y subdistritos tienen plantas de purificación de agua o reservas, alimentadas con agua de río o de arroyo, cuya capacidad depende de la densidad de la población local.

109. Algunas aldeas y zonas rurales tienen reservas de capacidad variable; algunas de ellas cuentan con agua sometida a un proceso de depuración, que se transporta en vehículos tanque, y otras utilizan el agua directamente de las fuentes naturales. El resultado de los análisis químicos de las fuentes de agua que alimentan las plantas y las reservas, llevados a cabo en los laboratorios del Ministerio de Salud, indican que el agua es adecuada para consumo humano. La mayor parte de los análisis bacteriológicos de muestras tomadas de las plantas de agua avalan esa opinión. Todos los casos en que se detecte que el agua no es adecuada para consumo humano incumben a los departamentos de agua y alcantarillado de las gobernaciones.

110. Dado el aumento de la población, la Organización Estatal de Agua y Alcantarillado ha dispuesto en sus programas que se abastezca de agua potable a todos los ciudadanos de las ciudades, distritos, subdistritos y aldeas. Ha iniciado la construcción de plantas de agua con una capacidad de alta purificación en los centros urbanos y con capacidades variables de purificación en los centros de distrito y subdistrito; además hay plantas combinadas para proporcionar a un gran número de aldeas y zonas rurales agua depurada. La Organización Estatal de Alcantarillado también se encarga del mejoramiento de la eficiencia de las plantas de agua construidas hace algún tiempo. Repara y mantiene el equipo y las maquinarias e instala sistemas de alcantarillado en todas partes del país.

111. También hay una sección de control de la calidad del agua potable que presenta informes sobre las plantas y reservas de agua en todas las gobernaciones.

## ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

### A. Principales leyes

112. El Departamento de Servicios de Protección del Medio Ambiente, departamento del centro de la Organización Estatal de Servicios de Salud previsto en el artículo 7 del Estatuto de la Organización (No. 2 de 1984), que fue promulgado sobre la base del artículo 11 de la Ley del Ministerio de Salud (No. 80 de 1983), elabora programas y planes centralizados de salud en la esfera de servicios de salud escolar, bienestar de la madre y el niño y salud de la familia. También promulga las directrices pertinentes, que se preparan anualmente. Los departamentos de salud de las gobernaciones aplican dichas directrices por conducto de los centros de bienestar de la madre y el niño, los centros de atención prenatal y los centros de salud que prestan servicios de asistencia a las madres y a los niños como parte de sus actividades diarias. En el plano local, estos centros son supervisados por las divisiones de servicios de protección del medio ambiente de los departamentos de salud.

/...

113. La Ley de salud pública (No. 89 de 1981) contiene una sección especial, que comprende los artículos que se citan a continuación sobre el bienestar de la madre y el niño y la salud de la familia. El artículo 7 dice lo siguiente:

"El Ministerio tratará de alcanzar sus objetivos en la esfera del bienestar de la madre y el niño y la salud de la familia por los siguientes medios:

a) Prestación de servicios en todo el país por conducto de los centros de salud a fin de asegurar el bienestar de la madre y el niño y la salud de la familia;

b) Realización de los exámenes médicos necesarios para los que proyectan contraer matrimonio, a fin de determinar su aptitud y estado de salud y extenderles el correspondiente certificado;

c) Preparación física y mental de la esposa para que desempeñe su futuro papel y asuma su responsabilidad de madre;

d) Vigilancia de la salud de la mujer embarazada y del feto mediante exámenes periódicos y educación nutricional;

e) Orientación de la familia a fin de que transcurra un período razonable entre un embarazo y otro, como lo requieren la salud de la madre, el niño y la familia;

f) Exámenes periódicos de los niños para vigilar su crecimiento y proteger su salud, y orientación a las madres sobre la alimentación que necesitan los niños durante el período de crecimiento;

g) Vacunación periódica obligatoria para los habitantes de conformidad con las directrices que han de formular las autoridades sanitarias competentes."

114. El artículo 6 dice que las medidas relacionadas con el bienestar de la madre y el niño y la salud de la familia tendrán por objeto cumplir con el deber de la sociedad y el Estado para con las madres y los niños desde el momento de la concepción.

115. El artículo 8 dice lo siguiente:

"a) Para establecer una guardería es necesario obtener la aprobación de las autoridades sanitarias, de conformidad con las directrices que se han de promulgar a tal fin;

b) Periódicamente las autoridades sanitarias supervisarán las guarderías a fin de verificar que siguen satisfaciendo las normas exigidas y de comprobar la constante integridad de las personas que trabajan en ellas."

/...

B. Información sobre:

1. Medidas adoptadas para reducir la tasa de mortinatalidad y la tasa de mortalidad infantil
2. Medidas adoptadas para garantizar el sano desarrollo de los niños

116. Se ha creado un Consejo Consultivo para el Bienestar de la Madre y el Niño, integrado por especialistas en la materia, y se han emitido una serie de decisiones al respecto.

117. Se presta atención prenatal y postnatal preventiva por conducto del Plan de Acción para el Bienestar de la Madre y el Niño y mediante la aplicación de las directrices pertinentes formuladas por las instituciones de salud. Estas instituciones prestan atención completa y servicios de salud a las madres.

118. La Federación General de Mujeres Iraquíes administra guarderías en todas las fábricas y lugares de trabajo a fin de que, durante las horas de trabajo, las madres lactantes puedan amamantar a sus hijos durante una hora por la mañana. Todos los hospitales tienen una guardería para los hijos de las enfermeras que trabajan en dichas instituciones.

119. El Estado participa en actividades de información, subvenciona los alimentos básicos que desempeñan un papel importante en el mejoramiento del nivel de nutrición, como harina, azúcar, huevos, leche y carne de importación, y se ocupa de que los derechos de aduana de los alimentos sean bajos en comparación con los de los productos primarios de consumo.

120. El Estado está tratando de organizar un Instituto de Investigación sobre Nutrición en el país a fin de realizar estudios periódicos e investigaciones sobre grupos vulnerables de la población para determinar sus necesidades y formular propuestas destinadas a mejorar su nivel de nutrición.

121. El Estado ha extendido a todas las escuelas de enseñanza primaria obligatoria un programa en virtud del cual todos los niños reciben asistencia nutricional. Hay un programa similar en la mayoría de los centros de bienestar de la madre y el niño y en las guarderías donde puede haber madres y niños que padezcan de malnutrición leve o moderada. Estos mismos centros realizan actividades de educación para las mujeres embarazadas y las madres lactantes.

3. Medidas adoptadas para la protección del medio ambiente

122. Desde su creación a mediados del decenio de 1970, los departamentos del medio ambiente han estado estudiando la adversa situación producida por el desarrollo industrial que comenzó a principios del decenio de 1960. Dicha situación ha comenzado a amenazar el medio ambiente con persistente contaminación y a causar el deterioro de la salud pública. En consecuencia, los departamentos del medio ambiente han establecido planes anuales para contener esa contaminación. Se clasifican las industrias según los tipos de contaminación que producen y se

/...

preparan estudios sobre posibles medidas para contener la contaminación, ya sea en estado sólido, líquido o gaseoso. Los departamentos del medio ambiente han comenzado a cooperar con los demás departamentos pertinentes para elaborar planes que corrijan los efectos ambientales de las industrias que provocan contaminación. También hay coordinación con otros departamentos para establecer las normas ambientales que deben satisfacer los proyectos que se ejecutarán en el futuro. Entre las labores que realizan los departamentos del medio ambiente, y en particular la División de Ingeniería Ambiental del Departamento de Servicios de Protección del Medio Ambiente, se encuentran las siguientes:

- a) Vigilancia de la calidad del agua potable:
  - i) Determinación de la calidad del agua de manantiales desde los puntos de toma a las estaciones de purificación de agua potable;
  - ii) Determinación de la aptitud cualitativa de las plantas de purificación y los depósitos de agua potable;
  - iii) Determinación de la calidad del agua potable que suministran las plantas de purificación y llega a los consumidores por las redes de distribución, de conformidad con las especificaciones nacionales y las normas internacionales;
  - iv) Determinación de la condición del sistema de cañerías de conducción de agua potable y su adecuación desde el punto de vista del consumo humano;
  - v) Estudio de todas las plantas y los depósitos de agua en todas las gobernaciones;
  - vi) Inspección y muestreo de todas las plantas de tratamiento de agua en la ciudad de Bagdad, a fin de realizar ensayos bacteriológicos, químicos y físicos por lo menos seis veces por año;
- b) Estudio de las fuentes de agua, con los siguientes objetivos:
  - i) Preparación de un mapa ambiental preciso de las fuentes de agua;
  - ii) Formulación de posibles estrategias para proteger las fuentes de agua, así como a las personas que las utilizan, mediante el control de la contaminación;
  - iii) Contribución a la elaboración de principios concretos para la utilización equilibrada del agua;
  - iv) Elaboración de normas nacionales para las fuentes de suministro de agua cuando se finalice la ejecución del plan de estudio quinquenal;
  - v) Realización de un estudio de las propiedades de cada una de las fuentes de agua y del grado de influencia recíproca con otras fuentes;

/...

- c) Vigilancia de las propiedades de derrames industriales:
- i) Vigilancia de las propiedades de derrames industriales y residuos humanos en el Tigris entre los estrechos al norte de Al-Taji y al sur del distrito de Wardiyah, después de la confluencia del Diyala con el Tigris;
  - ii) Vigilancia de las propiedades del agua del río Tigris y el efecto que tienen sobre su calidad los derrames industriales y las aguas cloacales y de desagüe;
  - iii) Preparación y procesamiento de información sobre las propiedades de diversos tipos de derrames, a fin de implantar un sistema de conservación de ríos y establecer nuevas normas al respecto;
  - iv) Estudio de la posibilidad de determinar métodos de tratamiento de derrames industriales y examen de la cuestión de combinar varios tipos de derrames de propiedades similares para tratarlos en una instalación única de purificación;
  - v) Preparación de un estudio sobre normas para derrames industriales teniendo presentes las reglamentaciones internacionales vigentes y las condiciones regionales, que se utilizará para revisar y mejorar el texto de las leyes de conservación de ríos y de las normas actualmente en uso;
- d) Reforma ambiental:
- i) Evaluación de la situación ambiental actual y presentación de informes sobre métodos de eliminación y evacuación de residuos;
  - ii) En cooperación con las autoridades de agricultura y veterinaria, evaluación de la situación ambiental actual de granjas de aves de corral y mataderos en la gobernación de Bagdad y presentación de informes al respecto; vigilancia de la aplicación del decreto No. 188 del Consejo del Comando Revolucionario, de 7 de febrero de 1984, para combatir la difusión del kala-azar;
  - iii) Evaluación de la situación ambiental actual de todos los talleres de lavado y lubricación de automóviles de Bagdad y presentación de informes al respecto;
  - iv) Evaluación de la situación ambiental actual de todas las industrias que provocan contaminación, como fábricas de ladrillos, caleras, canteras y plantas de asfalto;
  - v) Preparación de un estudio con miras a establecer normas nacionales sobre desechos sólidos;
- e) Ruidos:
- i) Preparación de un estudio sobre ruidos producidos por el tráfico en las calles de Bagdad;

/...

- ii) Preparación de un estudio para el establecimiento de normas nacionales;
  - iii) Preparación de estudios sobre niveles de ruido en las zonas industriales;
  - iv) Preparación de un estudio mediante la realización de las encuestas necesarias sobre los efectos del ruido en las escuelas, los departamentos gubernamentales, los hospitales y los hogares;
- f) Contaminación del aire:
- i) Identificación de los diversos tipos de contaminantes gaseosos que se encuentran en las ciudades a consecuencia de diversas actividades humanas (particularmente los contaminantes emitidos por vehículos automotores y los de las localidades en que se utilizan diversos tipos de combustibles sólidos como fuente de energía) mediante la realización de encuestas y la vigilancia constante a cargo de estaciones instaladas en varias zonas de Bagdad; e investigación de los efectos adversos de dichos contaminantes en el medio ambiente, mediante el estudio de los resultados registrados por dichas estaciones, como medida preliminar para determinar los procedimientos necesarios a fin de eliminar la contaminación;
  - ii) Mayor atención a la preparación de estudios con miras a elaborar normas nacionales para contaminantes gaseosos.

4. Programas de inmunización contra enfermedades epidémicas y profesionales

a) Programas de inmunización

123. De conformidad con el párrafo vii) del artículo 7 de la Ley de salud pública, los departamentos de salud del Iraq han prestado a los niños los siguientes servicios básicos de inmunización: vacuna BCG (contra la tuberculosis), vacuna DPT (contra la difteria, la pertusis (tos ferina) y el tétanos) y tres dosis de vacuna antipoliomielítica antes de que los niños reciban su tarjeta de registro civil (tarjeta de identidad personal).

124. El Ministerio de Salud ha adoptado un programa nacional de inmunización según el siguiente calendario:

Primera semana después del nacimiento	Vacuna BCG
A los dos meses	Vacuna DPT y vacuna antipoliomielítica
A los cuatro meses	Vacuna DPT y vacuna antipoliomielítica
A los seis meses	Vacuna DPT y vacuna antipoliomielítica

/...

A los 13 meses	Primera dosis activa de vacuna DPT junto con la vacuna antipoliomielítica
A los 15 meses	Vacunas virales contra el sarampión, las paperas y la rubéola
Entre los 4 y 6 años	Segunda dosis activa de vacuna DPT junto con la vacuna antipoliomielítica

125. Al ingresar a la escuela de párvulos o a la escuela primaria todos los alumnos reciben la vacuna BCG, la primera dosis activa de la vacuna DPT y la vacuna antipoliomielítica. En la escuela intermedia, todas las escolares solteras reciben la vacuna viral contra la rubéola. Todos los trabajadores empleados en el almacenamiento, la conservación, la preparación y el servicio de alimentos y los que trabajan en proyectos de tratamiento de agua y de alcantarillado reciben la vacuna contra la tifoidea. Todos los que desean viajar en peregrinación a La Meca reciben la vacuna contra la meningitis. Los que viajan a zonas en que la fiebre amarilla es endémica son vacunados contra dicha enfermedad, de conformidad con las reglamentaciones internacionales de viaje. Las mujeres embarazadas reciben la vacuna antitetánica después del tercer mes de embarazo, como protección para la mujer y el feto. Los que trabajan en ocupaciones en que están expuestos a posibles lesiones reciben también esa vacuna.

b) Lucha contra las epidemias

126. En la esfera de los programas de lucha contra las epidemias, el Ministerio de Salud ha publicado sus directrices Nos. 20 y 21 de 1983 sobre los medios de combatir las enfermedades transmisibles y endémicas comprendidas en la Ley de salud pública. Los equipos de investigación epidemiológica y las autoridades sanitarias pertinentes del Ministerio de Salud en diversas regiones del país realizan investigaciones epidemiológicas y aplican las medidas sanitarias para combatir y prevenir las enfermedades transmisibles comprendidas en las reglamentaciones citadas, como la cuarentena y la observación y el tratamiento de pacientes. Se adoptan medidas para proteger a los que han estado en contacto con enfermedades, detectar casos de infección y vigilar la situación sanitaria de los infectados.

127. De conformidad con la Estrategia Mundial de Salud para Todos en el Año 2000, se están adoptando enérgicas medidas a fin de ejecutar programas para contener y reducir la tasa de mortalidad infantil producida por el tétanos del recién nacido, el tétanos, la difteria, la tos ferina, la poliomielitis, la tuberculosis, el sarampión, la rubéola y las paperas. También se aplican programas para combatir la diarrea aguda introduciendo la utilización de sales de rehidratación oral para tratar casos de deshidratación y fomentando la lactancia materna y la alimentación durante los ataques de diarrea y después. Se ha logrado aumentar el bienestar de la madre y el niño y mejorar el medio ambiente (agua potable pura y adecuada, métodos higiénicos de eliminación de residuos y desechos e higiene personal).

128. Se hace hincapié en lograr que el público tome conciencia de estas cuestiones, utilizando los medios de difusión y haciendo participar a organizaciones de masas, otros sectores e instituciones gubernamentales no relacionadas con la salud en la planificación y ejecución de programas de salud.

/...

Se están aplicando programas de vigilancia de la salud a los que ingresan en el país procedentes del extranjero en busca de trabajo, con miras a detectar lo antes posible enfermedades transmisibles y lograr la aplicación rápida de medidas para prevenirlas y combatirlas. Los organismos sanitarios también aplican un programa de lucha contra los roedores, insectos y otros vectores de enfermedades, y cooperan a tal fin con las autoridades de veterinaria en todas las gobernaciones. No se ha registrado ningún brote de ninguna enfermedad sujeta a las reglamentaciones internacionales de salud.

129. En cuanto a las enfermedades endémicas, la División de Enfermedades Endémicas del Departamento de Servicios de Protección del Medio Ambiente tiene programas especiales para combatir el paludismo, la bilharziasis, la tenia, el kala-azar y las enfermedades zoonóticas. Proporciona la supervisión y los materiales necesarios para la ejecución de programas y planes. En la esfera de la entomología médica, se realizan ensayos para determinar los tipos de insectos que interesan y su sensibilidad a las toxinas antes de rociar con insecticida las zonas afectadas.

c) Enfermedades profesionales

130. Cada una de las divisiones del Centro Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo mencionado en el artículo 29 del Estatuto de las Organizaciones Estatales de Servicios Sanitarios desempeña una función especializada. La División de Medicina del Trabajo supervisa la prestación de servicios de salud en los lugares de trabajo, asesora sobre casos de enfermedades profesionales y supervisa el centro de consultas adjunto a dicha División. La División del Medio Ambiente del Trabajo vela por la observancia de condiciones higiénicas en el medio ambiente de trabajo en los sectores socialista, mixto y privado estudiando los efectos químicos, físicos y biológicos. La División de Seguridad del Trabajo se ocupa de lograr la observancia de medidas de seguridad en empresas comerciales y la aplicación de las directrices al respecto (como las relacionadas con la protección de factores básicos de producción, la protección de los trabajadores contra peligros relacionados con el trabajo y la seguridad de los productos, se trate de bienes fungibles o de equipo). Realiza estudios e investigaciones relacionados con la higiene y la seguridad del trabajo. La División de Inspección realiza inspecciones de empresas comerciales de los sectores socialista, mixto y privado a fin de asegurar que los trabajadores dispongan de servicios de salud en el lugar de trabajo. La División de Información y Capacitación trata de aumentar el grado de conciencia de las empresas económicas en materia de higiene y seguridad del trabajo realizando cursos y seminarios y exhibiendo películas y carteles. La División de Estadística prepara estadísticas sobre lesiones relacionadas con el trabajo y enfermedades profesionales en los sectores socialista, mixto y privado.

131. El artículo 30 del Estatuto se relaciona con el Centro Regional de Capacitación en Paludismo y Entomología Médica. Sus diversas divisiones realizan las tareas especializadas que se describen a continuación.

132. La División de Parasitología y Microorganismos Intestinales Patógenos se encarga de la capacitación y las investigaciones científicas sobre parásitos, acáridos, bacterias y microorganismos patógenos y prepara y produce programas y materiales de estudio en su esfera de especialización.

/...

133. La División de Entomología Médica se encarga de la capacitación y de las investigaciones científicas sobre mosquitos, artrópodos, caracoles y otros animales que actúan de huéspedes y portadores de enfermedades y prepara y produce programas y materiales de estudio en su esfera de especialización.

134. La División de Roedores y Animales Vectores de Enfermedades se encarga de la capacitación y las investigaciones científicas sobre roedores y otros mamíferos, reptiles, aves y otros animales portadores de enfermedades que atacan al hombre. También produce programas y materiales de estudio en su esfera de especialización.

135. La División de Paludismo y Enfermedades Zoonóticas se encarga de la capacitación y las investigaciones científicas sobre el paludismo y las enfermedades zoonóticas desde el punto de vista de la epidemiología, la supresión, el tratamiento y el control de dichas enfermedades y la prevención de su propagación y produce materiales educativos en su esfera de especialización.

136. La División de Ingeniería Ambiental se encarga de la capacitación y las investigaciones científicas exploración geográfica, la utilización de equipo y maquinaria para el rociamiento de plaguicidas y el mejoramiento del medio ambiente natural y humano, todo ello dentro del contexto de sus actividades para combatir a los artrópodos, los roedores y otras plagas. Produce materiales educativos en su esfera de especialización. La División de Atrópodos, Roedores y Cría de Animales de Laboratorio cría y propaga artrópodos, roedores y animales de laboratorio y los prepara para su utilización con fines de instrucción y capacitación, realiza investigaciones científicas y estudios y trata de preparar y producir programas y materiales de estudio sobre zoología. Además, se ocupa de las enfermedades producidas por las catástrofes en zonas urbanas y rurales del país como parte de los programas para la prevención de accidentes. Con el patrocinio de la Organización Mundial de la Salud se realizó en Bagdad un curso práctico sobre este tema para los Estados de la región.

/...

Anexo I

LISTA DE MATERIALES DE CONSULTA\*

1. Ley de Bienestar Social (No. 126 de 1980).
2. Ley de la Organización Estatal de Pensiones de Trabajadores y Seguridad Social (No. 39 de 1971).
3. Código de Trabajo (No. 151 de 1970): texto enmendado.
4. Decreto No. 208 del Consejo del Comando Revolucionario, de 1980, sobre el empleo de los incapacitados.
5. Decreto No. 1090 del Consejo del Comando Revolucionario, de 30 de septiembre de 1984, sobre el empleo de los incapacitados.
6. Decreto No. 747 del Consejo del Comando Revolucionario, de 1977, sobre subsidios de matrimonio.
7. Decreto No. 1517 del Consejo del Comando Revolucionario, de 1979, sobre adelantos de matrimonio.
8. Decreto No. 1034 del Consejo del Comando Revolucionario, de 13 de noviembre de 1979, sobre licencia de maternidad.
9. Reglamentación del empleo de los jóvenes (No. 37 de 1972).
10. Directrices sobre la prohibición de emplear a los jóvenes en la tintura de zapatos (No. 8 de 1979).
11. Ley del bienestar de los jóvenes (No. 76 de 1983).
12. Decreto No. 272 del Consejo del Comando Revolucionario, de 16 de febrero de 1982, sobre el establecimiento de una Junta de Bienestar de la Infancia.
13. Reglamentación de guarderías (No. 42 de 1977).
14. Directriz No. 1 de 1980 sobre beneficiarios del bienestar familiar.
15. Directriz No. 2 de 1982 sobre procedimientos de solicitud de beneficios de bienestar familiar.
16. Directriz No. 1 de 1981 sobre hogares estatales para niños, menores y jóvenes.
17. Directriz No. 4 de 1978 sobre centros de atención residencial (hogares estatales).

---

\* Este material se puede consultar en los archivos de la Secretaría en el idioma original, tal como se recibió del Gobierno del Iraq.

/...

18. Artículo 5 de la Ley de control de la prostitución (No. 54 de 1958).
19. Artículos 393 a 399 del Código Penal (No. 111 de 1969).
20. Directriz No. 2 de 1983 sobre el Instituto Al-Hanan para los gravemente incapacitados.
21. Directriz No. 1 de 1983 sobre pases gratuitos de transporte para los incapacitados.
22. Decreto No. 1618 del Consejo del Comando Revolucionario, de 6 de diciembre de 1981, sobre ingreso a las escuelas de alumnos incapacitados cuya edad es superior a la reglamentaria.
23. Reglamentación de la Escuela de rehabilitación de jóvenes (No. 10 de 1972).
24. Reglamentación del Centro de vigilancia (No. 6 de 1971).
25. Reglamentación de reformatorios (No. 31 de 1964) para niños delincuentes.
26. Reglamentación sobre bienestar social de los jóvenes (No. 52 de 1964).

/...

Anexo II

LISTA DE LOS PROYECTOS MAS IMPORTANTES FINALIZADOS POR LA ORGANIZACION  
ESTATAL DE PENSIONES DE TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL

Se considera que los proyectos enumerados a continuación forman parte de las medidas que facilitan la formación de familias. La lista comprende proyectos finalizados desde la fecha de entrada en vigor de la Ley de Pensiones de Trabajadores y Seguridad Social hasta el 31 de diciembre de 1984. Hay otros proyectos en elaboración o en la etapa de planificación.

1. Proyecto de construcción de 912 viviendas en las gobernaciones de Bagdad y Arbil.
2. Tres escuelas en Bagdad.
3. Tres mercados en cooperativa en Bagdad.
4. Veintinueve escuelas de párvulos en Bagdad y las provincias, incluso todo su mobiliario y equipo.
5. Siete escuelas de párvulos en diversas gobernaciones del país.
6. Cinco de los seis edificios residenciales proyectados en la gobernación de Basra.
7. Construcción de 100 departamentos residenciales en Kerbala.

-----